

REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS

MINEROS S.A.

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
ANDRÉS RESTREPO ISAZA**

**PERIODO DEL REPORTE
2024**

**FECHA DE REPORTE
30 DE ENERO DE 2025**

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El artículo 17 de los Estatutos Sociales dispone que se le “dará trato igualitario a todos los accionistas en lo que respecta a solicitudes, reclamos e información, independientemente del valor de su inversión o del número de acciones que posea”. Adicionalmente, señala que todos los accionistas de la sociedad serán tratados de manera justa, tomando en consideración que todos los accionistas tienen los mismos derechos según el número y la clase de acciones que posean”.

Así mismo, la Sección 1º del Código de Gobierno Corporativo, establece que la Compañía reconoce los derechos de todos los accionistas y garantiza los mecanismos efectivos para su ejercicio, empleando las medidas ahí señaladas para el efecto.

La mencionada recomendación fue adoptada desde hace casi dos décadas y sigue siendo reforzada mediante diversos instrumentos de gobierno corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo 22 de 2002
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Compañía ha creado procedimientos, reglas y canales presenciales y virtuales a efectos de que los accionistas puedan solicitar y acceder de manera efectiva a la información relevante de Mineros S.A., dentro de los límites y bajo los estándares establecidos en los diferentes instrumentos de gobierno corporativo.

Entre las medidas implementadas, de conformidad con lo previsto en la Sección 5 del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, la Compañía dispone de una Oficina de Relaciones con los Inversionistas la cual funciona como el principal punto de contacto con accionistas, inversionistas y participantes del sector. Esta oficina, junto con el Comité antes mencionado, se encarga de abordar las propuestas, las solicitudes y demás asuntos de los accionistas que estos presenten.

Adicionalmente, el relacionamiento de la Compañía con sus accionistas, así como los procedimientos asociados, se encuentra ampliamente regulado en los artículos 4, 5, 6, 8, y 13, entre otros, del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas.

De otro lado en la Política de Revelación de Información busca garantizar la divulgación de información financiera y no financiera por parte de Mineros a los accionistas y al mercado público de acuerdo con las Leyes Aplicables.

En igual sentido, los canales de comunicación que existen entre los accionistas y la Compañía y sus funcionarios, se encuentran publicados en la Página Web, en la pestaña de “Inversionistas”.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, **la sociedad da a conocer al público** con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con la Política de Revelación de Información Corporativa, la Vicepresidencia Legal y de Sostenibilidad General da a conocer las distintas

clases de acciones emitidas por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones

En la página web se publica el certificado de composición accionaria expedido por la Revisoría Fiscal que incluye la información solicitada: clases de acciones emitidas, cantidad de acciones emitidas, en reserva.

En cuanto a los derechos de los accionistas, a todos les asisten iguales derechos, los mismos se encuentran en los estatutos de Mineros S.A, que a la fecha solo tiene acciones ordinarias emitidas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Enero 01 de 2015
Fechas de Modificación	Marzo 25 de 2021

Medida No. 3: No dilución del capital.

3.1. En **operaciones que puedan derivar en la dilución del capital** de los accionistas minoritarios (caso de un aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, una fusión, escisión o segregación, entre otras), **la sociedad las explica detalladamente a los accionistas** en un informe previo de la Junta Directiva, y con la opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia (*fairness opinion*), designado por la Junta Directiva. Estos informes se ponen a disposición de los accionistas con antelación a la Asamblea dentro de los términos para el ejercicio del derecho de inspección.

3.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

En operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios, la sociedad las explica detalladamente a los accionistas en un informe previo de la Junta Directiva la transacción, el cual se fundamenta en una opinión, sobre los términos de la transacción, de un asesor externo independiente de reconocida solvencia.

Sin embargo, el fairness opinión sólo se presenta cuando las condiciones comerciales de la transacción así lo requieran. Lo anterior no es impedimento para que la Compañía brinde toda la información necesaria a los accionistas para que tengan un conocimiento completo de la trasacción.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente: De conformidad con lo establecido en la sección 6 del Código de Gobierno Corporativo sobre Transparencia e Información Financiera y no Financiera y en la Política de Revelación de Información Corporativa, la Compañía divulga la información consolidada, financiera y no financiera, a la que está obligada por Ley, la cual refleja el desempeño de todo el Grupo, lo cual puede verificarse en los informes trimestrales de resultados que se publican a través de la Página Web y los canales de reporte establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo, en el Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Riesgos se le asignan funciones a dicho comité en materia de revisión y formulación de recomendaciones relacionadas con la presentación y divulgación de información financiera. De acuerdo con lo anterior, la página web de la Compañía puede ser vista en inglés o español y cuenta con una pestaña dirigida especialmente a los “Inversionistas”, que contiene la siguiente información financiera y no financiera: • <u>Información financiera</u>: Contiene la información sobre las acciones de la Compañía y sus derechos, los principales accionistas, los resultados financieros y los informes financieros. Adicionalmente, incluye los canales de comunicación para inversionistas. • <u>Información Relevante</u>: Contiene toda la información, financiera o no, que la Compañía considera debería ser tenida en cuenta por un inversionista del público en general al comprar, vender o conservar los valores de la misma, de acuerdo con las reglas del Decreto 2555 de 2010 y las normas que lo modifiquen. • <u>Gobierno Corporativo</u>: Contiene todas las Políticas y Reglamentos de Gobierno Corporativo, las Políticas de Cumplimiento, el Informe de Gestión y el del revisor fiscal, al igual que los de la Compañía y las compañías del grupo. Incluye también los canales de comunicación relacionados con la Línea Ética. Todos los documentos pueden ser encargados por cualquier persona. • <u>Analistas</u>: Contiene los datos de contacto de diferentes analistas de inversión. • <u>Asamblea de Accionistas</u>: Contiene toda la información que se pone a disposición de los accionistas de manera previa o posterior a la asamblea, incluida la convocatoria y sus reformas. • <u>Presentación Corporativa</u>: Contiene esta presentación. • <u>Dividendos</u>: Contiene información sobre los dividendos decretados y su pago. • <u>Calendario</u>: Contiene todas las fechas relevantes para los accionistas.
--

Adicionalmente, toda la información que se publica sigue los límites y estándares establecidos en la Política de Revelación de Información Corporativa y la Política de Uso de Información Privilegiada.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Según se señaló en la implementación de la medida 1.2., la Compañía dispone de una Oficina de Relaciones con los Inversionistas la cual funciona como el principal punto de contacto con accionistas y se encarga de resolver las propuestas, las solicitudes y demás asuntos de los accionistas que estos presenten. En adición a lo anterior Mineros S.A. cuenta con los siguientes mecanismos de acceso permanente a la información para sus accionistas: 1. Página web en español y en inglés con un vínculo especial dirigido los accionistas e inversionistas 2. Organización o participación en presentaciones, eventos, principalmente destinados a Accionistas e Inversionistas actuales y potenciales, con el fin de divulgar aspectos importantes de la Sociedad y su operación, todo lo anterior con estricta sujeción a la Ley Aplicable. 3. Informes trimestrales para los Accionistas donde se relacionarán los hechos relevantes del periodo y los resultados trimestrales. Dicho informe es publicado en la página web de la Sociedad. 4. Realización de eventos presenciales y virtuales entre otros para la presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus Accionistas y analistas del mercado

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Febrero 15 de 2018
Fechas de Modificación	Diciembre 18 de 2019

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus accionistas y analistas del mercado, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

De conformidad con lo señalado en la Política de Revelación de Información Corporativa, la Compañía podrá realizar conferencias telefónicas para accionistas, inversionistas, medios de comunicación, analistas de inversiones y otras partes interesadas, después de publicar los resultados financieros anuales y trimestrales y otros sucesos corporativos importantes.

En este sentido, de manera trimestral, la compañía organiza una llamada de presentación de resultados con asistencias de accionistas y analistas de mercado. La convocatoria para la presentación de los resultados trimestrales se divulga en la página web y a través de correos electrónicos a los grupos de interés. Igualmente, las presentaciones están publicadas en la página web.

Así mismo, los ejecutivos de la Compañía pueden reunirse con analistas y administradores de carteras de valores de forma individual o en grupos pequeños, según sea necesario, e iniciar llamadas a analistas e inversionistas para resolver inquietudes.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Abril 3 de 2013
Fechas de Modificación	Marzo 25 de 2021

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de covenants, etc.

4.4 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
Durante el 2024, adicional a la presentación de resultados trimestrales y demás medidas de divulgación contenidas en el Código de Gobierno Corporativo, la Compañía no participó en eventos o foros individuales y/o colectivos con inversionistas de renta fija y variable ya que durante los últimos 40 años Mineros S.A. no ha emitido instrumentos de deuda.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
Los Estatutos Sociales de la Compañía no contemplan la recomendación formulada en este punto debido a que esta es incompatible con la regulación y la práctica canadiense. En ese sentido, teniendo en cuenta que la Compañía es emisora en ambos mercados y que en Colombia estas auditorias no son obligatorias, la Sociedad decidió no implementarlas.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

La Compañía no contempla la posibilidad de que se lleven a cabo auditorías especializadas por las razones explicadas en el numeral anterior.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 5: Actuación de los Administradores ante operaciones de cambio o toma de control de la sociedad.

5.1. Los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente en sus Cartas de Aceptación o contratos, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

5.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

En la sección 5 de la Política de Uso de Información Privilegiada que es de obligatorio cumplimiento para los empleados y miembros de Junta se establece que los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia han aceptado expresamente, que desde el conocimiento de la presentación de una OPA u otras operaciones relevantes, tales como fusiones o escisiones, existirán períodos durante los cuales se comprometen a no negociar, directa o indirectamente a través de interpuesta persona, acciones de la sociedad.

El cumplimiento de la obligación incluida en la Política se refleja en las Cartas de Aceptación de los miembros de Junta Directiva

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Marzo 25 de 2021

Medida No. 6: Cotización de sociedades integradas en Conglomerados.

6.1. Sin perjuicio de la independencia de cada empresa individual integrada en el Conglomerado y las responsabilidades de sus órganos de administración, **existe una estructura organizacional** del Conglomerado que define para los tres (3) niveles de gobierno – asamblea de accionistas, Junta Directiva y Alta Gerencia – los órganos y posiciones individuales clave, así como las relaciones entre ellos, la cual es pública, clara y transparente, y permite determinar líneas claras de responsabilidad y comunicación, y facilita la orientación estratégica, supervisión, control y administración efectiva del Conglomerado.

6.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Mineros S.A. tiene configurada una situación de control como matriz de las sociedades Mineros Aluvial S.A.S., Negocios Agroforestales S.A.S., Compañía Minera de Ataco S.A.S, Minas Argentinas Holding B.V, Mineros Chile S.P.A y Hemco Nicaragua S.A., la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín. La estructura de gobierno del grupo empresarial conformado por estas compañías se encuentra específicamente definida en los documentos de gobierno corporativo de Mineros S.A., los cuales se encuentran publicados en la página web de la compañía.

La Sección III del Acuerdo Marco de Referencia de Relaciones Institucionales refleja la estructura organizacional del Grupo Empresarial, al igual que las relacionadas entre las empresas del grupo y sus órganos de administración. El Acuerdo Marco de Referencia de Relaciones se encuentra publicado en la Página Web.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Septiembre 16 de 2020

6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Según consta en a Sección I del Código de Gobierno Corporativo, la Compañía y sus subordinadas suscribieron un Acuerdo Marco de Referencia de Relaciones Institucionales, en el cual se establecieron las reglas y principios que aplican a cada una de las compañías del grupo y a sus administradores y empleados, en sus relaciones de tipo económico, legal, administrativo y operacional con el propósito de alinear los intereses y objetivos de cada una de las compañías que hacen parte del grupo y generar el mayor valor a sus accionistas.

El Acuerdo Marco de Referencia de Relaciones se encuentra publicado en la Página Web, y fue aprobado por la Junta Directiva el 16 de septiembre de 2020, sin embargo se contesta que NO porque dicho acuerdo no es aprobado por las Juntas Directivas de cada una de las sociedades subordinadas, dado que algunas de ellas no cuentan con ésta órgano colegiado.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 7: Resolución de controversias.

7.1. Salvo para aquellas disputas entre accionistas, o entre accionistas y la sociedad o su Junta Directiva, que por atribución legal expresa deban dirimirse necesariamente ante la jurisdicción ordinaria, los Estatutos de la sociedad incluyen mecanismos para la resolución de controversias tales como el acuerdo directo, la amigable composición, la conciliación o el arbitraje.

7.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El artículo 62 de los Estatutos Sociales establece los mecanismos de resolución de conflictos al interior de la Compañía en los siguientes términos: “Los conflictos que llegaren involucrar a la Sociedad, sus Accionistas o sus administradores serán dirimidos por un Tribunal de Arbitramento que tendrá sede en la ciudad de Bogotá, decidirá en derecho y estará integrado por tres (3) árbitros designados de común acuerdo por las partes en conflicto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que una de las partes comunique por escrito a la otra las diferencias materia del arbitraje [...]”.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Abril 3 de 2020
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1., y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Los Estatutos en su artículo 27 i) establecen que es facultad de la Asamblea aprobar la adopción y enmiendas de la Política de Elección, Evaluación y Remuneración de la Junta Directiva de la Sociedad.

De igual manera, en la Política de Elección, Desempeño y Remuneración de la Junta Directiva en el numeral 6 de la Sección III señala la facultad de la Asamblea General de Accionistas de aprobar los honorarios pagaderos a los miembros de Junta Directiva.

Los estatutos de la Compañía, incluyen todas las medidas previstas en esta recomendación, excepto las que se señalan a continuación:

i. La aprobación de la política general de remuneración (...) en el caso de la Alta Gerencia cuando a ésta se le reconoce un componente variable en la remuneración vinculado al valor de la acción.

ii. La adquisición, venta o gravamen de activos estratégicos que a juicio de la Junta Directiva resulten esenciales para el desarrollo de la actividad, o cuando, en la práctica, estas operaciones puedan devenir en una modificación efectiva del objeto social.

Las anteriores medidas, fueron incluidas como funciones de la Junta Directiva, por considerar que es más práctico su aprobación. Igualmente, los miembros de la Junta Directiva están sometidos a los deberes de los administradores, lo cual se considera control suficiente.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas, publicado en la página web, regula todas aquellas materias que atañen al máximo órgano social, incluidas reglas para la convocatoria, la preparación de la información que deben recibir los accionistas, la asistencia a reuniones, el desarrollo de las sesiones y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo 27 de 2019
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las **reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación**. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales de la Compañía, la convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas se hará con una anticipación mínima de treinta (30) días comunes a la fecha de la reunión, es decir, sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo, fusión, escisión o transformación) que es de cinco (5) días.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25 de marzo de 2021
Fechas de Modificación	N/A

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la MedidaSI☒NON/A☐

SI. Indique brevemente:

Según lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos y el artículo 4 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas, la convocatoria deberá realizarse a través de la página web de la Compañía y publicarse en un diario de amplia circulación nacional, siempre buscando su difusión y publicidad.

En la practica la Compañía asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria mediante la utilización de medios adicionales, tales como las redes sociales y el SIMEV y dos diarios de amplia circulación nacional.

En el periodo de revisión, las convocatorias a las reuniones se hicieron por los siguientes medios: periódico El Colombiano, periódico La Republica, SIMEV, página web

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Enero 01 de 2015
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

De conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas, al mismo tiempo que se publica el aviso de la convocatoria, con treinta (30) días comunes a la fecha de la reunión, “la Compañía entregará o hará pública, de acuerdo con la Ley Aplicable, cualquier información relacionada con el Orden del Día, así como cualquier propuesta hecha por los accionistas que haya sido aceptada por la Compañía y que serán sometidos a la consideración de la respectiva Asamblea por la Junta Directiva o la Alta Gerencia”.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo 27 de 2019
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SÍ. Indique brevemente:

NO. Explique:

Según el literal c) del artículo 4 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas, cualquier asunto que deba ser sometido a aprobación de la Asamblea solo podrá ser puesto a consideración y votado si ha sido incluido en la convocatoria y si se ha brindado la información suficiente a los accionistas sobre el particular.

Sin embargo, la medida respecto de la “*escisión impropia*”, no se encuentra documentada de manera literal dentro del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionista de la Compañía y es por esta razón que la respuesta se responde con un NO.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

10.5. El Orden del Día propuesto por la Junta Directiva contiene con precisión el contenido de los temas a tratar, evitando que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias como “otros” o “proposiciones y varios”.

10.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Para evitar que los temas de trascendencia se oculten o enmascaren bajo menciones imprecisas, genéricas, demasiado generales o amplias, en el artículo 4 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas se establece que “[c]ualquier asunto incluido en la convocatoria de la reunión que se denomine como «Otros» o «Varios» solo podrá incluirse para las reuniones ordinarias de la Asamblea y solo para tratar asuntos que no requieran votación”. Por su parte, como se expuso anteriormente, el citado artículo también establece que los asuntos que requieran ser sometidos a votación de la Asamblea deben ser incluidos expresamente en la convocatoria de la reunión correspondiente.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Febrero 27 de 2002
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El artículo 12 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas establece que en caso de reformas estatutarias cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes deben ser votados por separado a menos que la votación sea a favor de una enmienda integral de los Estatutos Sociales.

Sin embargo, no se contempla la posibilidad de votar de forma separada algún artículo objeto de reforma cuando un accionista o grupo de accionistas, que representen al menos el 5% del capital social, así lo solicita durante la reunión.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Todos los asuntos de procedimientos de la Asamblea, se encuentran regulados dentro del Reglamento Interno de la Asamblea, documento que a su vez, es aprobado de manera directa por los accionistas y por lo tanto, tiene el mismo nivel jerárquico y de aprobación que los estatutos.

De hecho, el literal d) del artículo 4 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas reconoce la posibilidad de que, durante el transcurso de la reunión, cualquier accionista proponga la introducción de uno o más puntos para discusión en el orden del día siempre que dichos puntos no requieran votación. No obstante, dicha prerrogativa no se contempla expresamente en los Estatutos Sociales de la Compañía.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
El artículo 4.9. del Reglamento Interno de la Junta Directiva dispone que “(b) Si un Accionista o grupo de Accionistas que represente al menos el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas de la Sociedad presenta una propuesta a la Junta Directiva, la Junta debe considerarla y dar una respuesta oportuna por escrito a quienes presentaron dicha propuesta, exponiendo claramente los motivos de las decisiones tomadas. En cualquier caso, estas propuestas no pueden involucrar cuestiones relativas a secretos industriales o información estratégica para las operaciones de la Sociedad, ni información clasificada como confidencial o privilegiada”.

Sin embargo, no existe dentro del Relamento Interno de la Junta Directiva, la estipulación expresa del deber de informar a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El artículo 8 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas señala: “Al mismo tiempo que el aviso, o según lo requiera la Ley Aplicable o los Estatutos Sociales, la Compañía entregará o hará pública, de acuerdo con la Ley Aplicable, cualquier información relacionada con el Orden del Día, así

como cualquier propuesta hecha por los accionistas que haya sido aceptada. por la Compañía y que serán sometidos a la consideración de la respectiva Asamblea por la Junta Directiva o la Alta Gerencia. Sin perjuicio de lo anterior, dicha información se publicará en el sitio web de la Compañía y permanecerá publicada hasta el día en que se celebre la reunión respectiva.”

Durante 2024 no se presentó en la práctica esta situación

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25 de marzo de 2021
Fechas de Modificación	N/A

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

El artículo 8 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas contempla la posibilidad que tienen los accionistas de presentar Propuestas de Acuerdo y el artículo 4.9 del Reglamento Interno de la Junta Directiva regula el actuar de la junta con respecto a este tipo de solicitudes.

En 2024, la situación descrita no se materializó. Previo a la asamblea, los accionistas enviaron sus propuestas de planchas para la elección de la Junta Directiva, punto incluido en el orden del día. Estas planchas fueron sometidas a votación en la asamblea.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25 de marzo de 2021
Fechas de Modificación	N/A

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas, tanto la convocatoria a las asambleas como toda la información relacionada con los puntos a tratar en la reunión, deben ser divulgadas a través de la página web. En la sección de “Inversionistas” de la página web de la Compañía se incluye la información relacionada con la Asamblea General de Accionistas y las decisiones a adoptar o adoptadas en ella. Esta información incluye los documentos asociados a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión. No obstante, dicha información se publica de manera general para accionistas y demás partes interesadas y no de manera exclusiva para los accionistas inscritos. Lo anterior, teniendo en cuenta que existe una variación constante en la composición accionaria de la Compañía y, por ende, no es práctico estar actualizando la accesibilidad a dicho link. Por otro lado, la información a la cual se tendría acceso por medio de este link, como lo son los Estados Financieros y la propuesta de dividendos, es la misma que se publica en el SIMEV, a la cual tiene acceso cualquier persona sin que ellos implique la necesidad de contar con un link de exclusividad para los accionistas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Si bien ésta medida no se contempla explícitamente en los Estatutos Sociales, el artículo 5 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas prevé el procedimiento para resolver solicitudes de accionistas: “Solicitudes de aclaraciones por parte de los accionistas. Dentro de los siete (7) días siguientes a la publicación de la convocatoria, los accionistas podrán presentar por escrito a la Oficina de Relación con Inversionistas preguntas y solicitudes de aclaración sobre los asuntos incluidos en la convocatoria. La Oficina de Relación con Inversionistas trabajará en conjunto con el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad para dar respuesta a dichas preguntas o solicitudes de aclaración tan pronto como sea conveniente siempre que las solicitudes sean: (a) razonables, a juicio del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, (b) en relación con información relevante o material; (c) no requerir la divulgación de información confidencial, u otra información que, de ser divulgada, en opinión del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, podría causar un daño irreparable a la Compañía o poner en peligro su competitividad o causar que la Compañía incumpla Leyes Aplicables, o (d) en el caso de acciones emitidas en un País Extranjero, la información requerida no está contenida en la circular informativa enviada a los accionistas en el País Extranjero, la cual será publicada en el sitio web de la Compañía. Las respuestas a cualquier solicitud de información o aclaración de los accionistas deben estar disponibles para todos los accionistas mediante su publicación en el sitio web de la Compañía” Lo anterior está regulado en Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas y no en los estatutos porque la Compañía considera que este último es el instrumento más apropiado para regular los asuntos más específicos relacionados con la Asamblea, teniendo en cuenta que el mecanismo de control es el mismo estatutario, que es aprobación de asamblea, pero manteniendo los estatutos con su espíritu de generalidad y simpleza dentro del diseño de gobierno corporativo interno.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida	SI	☒	NO	☐	N/A	☐
----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----	--------------------------

SI. Indique brevemente:

El literal d) del artículo 20 de los Estatutos Sociales señala que la Compañía pondrá a disposición de los accionistas un formato de poder el cual será publicado en la página web.

Por otro lado, el artículo 9 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas establece que “la Compañía pondrá a disposición a través de su sitio web u otro medio adecuado, un formulario de poder o carta de representación para que los accionistas puedan ser representados por terceros en las reuniones de la Asamblea [...]”.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2019
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El artículo 7 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas, el cual reglamenta la asistencia de terceras personas a las reuniones, establece, entre otras cosas, que (i) el Secretario General de la Compañía debe entregarles la convocatoria a las reuniones del máximo órgano social a los miembros de la Junta Directiva, al Presidente de la Compañía y a demás terceros que se consideren apropiados; y (ii) en las reuniones de la Asamblea “los miembros de la Junta Directiva (y en particular los presidentes de los comités y el Presidente de la Compañía) deberán responder a las preguntas de los accionistas o las preguntas que formule el presidente de la Asamblea en relación con aspectos específicos del trabajo realizado por los comités o la Junta Directiva [...]”.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	Abril 03 de 2020
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

II. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Si bien las funciones recomendadas se encuentran incluidas en las políticas internas de la Compañía, algunas no se contemplan expresamente en los Estatutos Sociales.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El cumplimiento esta recomendación se puede inferir a partir de una revisión general de las políticas y reglamentos internos de la Compañía, particularmente el Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, el Reglamento del Comité de Oportunidades de Negocios y Optimización y la Política de Revelación de Información.

Por ejemplo, el numeral 4 del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad dispone que tal comité tiene la labor de “[s]upervisar la implementación y el cumplimiento de la Política de Medio Ambiente, Seguridad y Responsabilidad Social por parte de la Compañía y sus subsidiarias, y ofrecer asistencia a la Junta en el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad de la Compañía y sus subsidiarias, así como las políticas que definen las medidas que tomará la Compañía en esta materia”. Así las cosas, se evidencia el enfoque de grupo que tiene las funciones de, en este caso, el Comité de Gobierno Coporativo y Sostenibilidad.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 2021

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
El Reglamento Interno de la Junta Directiva está publicado en la página web y establece las reglas, normas y principios que la rigen, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y el Vicepresidente de la Junta y del Secretario General.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 2021

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

--

SI. Indique brevemente: Cómo se evidencia tanto en el artículo 34 de los Estatutos como en el Reglamento Interno de la Junta Directiva, este órgano está compuesto por nueve (9) miembros, elegidos teniendo en cuenta las mejores prácticas y las necesidades de la Compañía, sin que se consagre la existencia de suplentes.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 18 de 2019
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Si bien la Política para la Elección, Evaluación y Compensación de la Junta Directiva no hace referencia expresa a las tres categorías mencionadas en la recomendación 16.1., se presenta un análisis extenso sobre la diferenciación entre miembros independiente y patrimoniales y se identifican en su nombramiento
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El procedimiento a través del cual se logra la identificación de la composición tentativa, los perfiles personales más convenientes para la Junta y el tiempo y dedicación necesario para el desempeño de las funciones de los directores, al igual que demás aspectos que permiten el buen funcionamiento de este órgano, está contenido en su integridad en la Política de Elección, Desempeño y Remuneración de la Junta Directiva, al igual que en el Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, los cuales se encuentra publicada en la página web.

Cada año se evalúan los perfiles funcionales y personales de la junta directiva y si es necesario se actualiza la matriz. En el año 2021, la Asamblea General de Accionistas, aprobó la actual política de elección, desempeño y remuneración de la junta, lo cual consta en el acta de asamblea. Además, antes de la asamblea, el comité de gobierno revisa la composición de la junta y los candidatos propuestos y emite un informe de idoneidad basado en los criterios definidos por la política mencionada. Ese informe se publica con los documentos de asamblea. En cuanto al tiempo y dedicación para que puedan desempeñar sus funciones, cada año, al final del periodo se diseña cuidadosamente una agenda temática de la junta directiva y sus comités para el año siguiente, la cual incluye y distribuye de acuerdo con las cargas, todos los temas de los que deben hacerse cargo la junta y los comités así como una agenda de capacitación continua de la junta directiva.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

Por último, la Sección III de la Política de Elección, Desempeño y Remuneración de Directores establece el procedimiento a seguir para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal, al igual que la independencia de los directores conforme al Apéndice “B” de dicha política.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, **la sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Para el periodo evaluado (2024-2025) se nombraron 9 miembros de junta. En las cartas de aceptación para este periodo, se puede constatar el cumplimiento de los requisitos de independencia descritos por la medida. Igualmente, en la página web de la compañía se puede constatar que esta declaración está en la presentación de los miembros de junta.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de de 2021

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Todos los accionistas tienen la oportunidad de participar activamente en el proceso de elección de miembros de Junta Directiva mediante la presentación de candidatos cuya idoneidad será evaluada por el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, de acuerdo con lo establecido en la Sección II de la Política de Elección, Desempeño y Remuneración de la Junta Directiva.

Durante 2024 hubo elección de Junta Directiva en la Asamblea de Accionistas Ordinarias, según las planchas presentadas por los accionistas y en cumplimiento de lo aquí descrito

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El artículo 3 del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece que “[l]a Junta Directiva se designará y estará compuesta de acuerdo con la cantidad de Directores establecida en los Estatutos, previa nominación por parte del Comité de Buen Gobierno Corporativo y Sostenibilidad en cumplimiento de la Política de Elección, Desempeño y Remuneración de Directores”.

En línea con lo anterior, la Política de Elección, Desempeño y Remuneración de Directores, la cual fue reformada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas en la reunion ordinaria del 2022, establece el procedimiento que

garantiza que la evaluación de los directores se haga de forma previa a la reunión de la Asamblea en la que se elegirán los miembros de Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Marzo 31 de 2022

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los **Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos**, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
El artículo 3 del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece que, para la composición de la Junta Directiva, “la mayoría de los Directores serán independientes en el sentido de las Leyes Aplicables, a menos que estén exentos en virtud de estas, y según se establece en el Apéndice “A” de la Política de elección, desempeño y remuneración de los directores”. Adicionalmente, precisa, entre otras medidas, que ningún miembro de Junta podrá fungir simultáneamente como empleado, ejecutivo, contratista o consultor de la Compañía.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de de 2021

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, **la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros**

Independientes, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Compañía supera el porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005 al establecer en el artículo 35 de los Estatutos y el artículo 3 del Reglamento Interno de la Junta Directiva que, al menos, 5 de los 9 miembros deben ser independientes.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 18 de 2019
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Si bien las responsabilidades señaladas en la recomendación 18.1. se encuentran en el reguladas en el artículo 3.4. del Reglamento Interno de la Junta Directiva, las mismas no figuran en los Estatutos Sociales de la Compañía.

Lo anterior está regulado en Reglamento Interno de la Junta Directiva y no en los estatutos porque la Compañía considera que este es el instrumento más apropiado para regular los asuntos específicos relacionados con la Junta, manteniendo los estatutos con su espíritu de generalidad y simpleza dentro del diseño de gobierno corporativo interno.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Sección 6 de la Política de Elección, Desempeño y Remuneración de Directores diferencia el trato del Presidente de la Junta Directiva del trato respecto de los demás miembros en los siguientes términos: “[l]os honorarios serán iguales para todos los miembros de la Junta, excepto el Presidente de la Junta, el Presidente de los comités y los miembros de los comités especiales de la Junta, cuya remuneración podrá ser superior, teniendo en cuenta sus responsabilidades, sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas”.

Adicionalmente, el Reglamento Interno de la Junta Directiva establece las obligaciones especiales que se le endilgan al Presidente de la Junta Directiva en razón al cargo que desempeña.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El Capítulo XII de los Estatutos Sociales, regula el nombramiento y las funciones del Secretario General de la Compañía, el cual actúa como secretario de la Junta Directiva, según el literal f) del artículo 49. En tal disposición se precisa que el cargo del Secretario es de libre nombramiento y remoción por parte de la Junta Directiva, previo concepto del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Abril 03 de 2020
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

En el artículo 3.5. del Reglamento Interno de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario de la Junta, cargo que será ocupado por el Secretario General de la Compañía, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

18.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva cuenta con un Comité de Compensación Ejecutiva encargado de la designación, contratación, remuneración, planificación de sucesiones y otros asuntos de recursos humanos que conciernen a la Alta Gerencia de la Compañía. Las funciones y reglas de funcionamiento del comité se regulan en el Reglamento del Comité de Compensación Ejecutiva, publicado en la página web de la Compañía.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Enero 6 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La Junta Directiva cuenta con un Comité de Auditoría y Riesgos encargado de ayudar a la Junta Directiva a cumplir sus responsabilidades de supervisión con respecto a: (i) el cumplimiento de los requisitos de presentación y divulgación de información financiera; (ii) la evaluación de los procedimientos contables, la interacción con el auditor para la preparación de estados financieros y otros asuntos relacionados; y (iii) en general, garantizar que la gerencia de la Compañía haya implementado y evaluado un marco eficaz de control financiero y de gestión de riesgos. Las funciones y reglas de funcionamiento del comité se encuentran contenidas en el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, publicado en la página web.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva cuenta con un Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad encargado del análisis, la evaluación, la supervisión y la observancia de los asuntos de gobierno corporativo de la Compañía, sus subsidiarias, y los comités de la Junta. Las funciones y reglas de funcionamiento del comité se encuentran contenidas en el Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, publicado en la página web.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Enero 6 de 2018
Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
La Compañía ha implementado los comités recomendados y les ha asignado las funciones correspondientes de acuerdo con las recomendaciones contenidas en el punto 18. Sin embargo, se hacen las siguientes precisiones:
- Las funciones de designación y remuneración de la Junta Directiva no hacen parte del Comité de Compensación Ejecutiva toda vez que fueron asignadas al Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad. - Las funciones de auditoría y riesgos están en cabeza de un sólo comité, el Comité de Auditoría y Riesgos.
Los demás comités de la Junta Directiva tienen las funciones recomendadas de acuerdo con las materias que les corresponden.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Las reglas sobre el funcionamiento de cada uno de los comités de la Junta Directiva, así como su conformación, las obligaciones y funciones que se les endilgan y los canales de comunicación con la Junta Directiva, se describen en reglamentos independientes y especializados para cada comité, los cuales están publicados en la página web.

Tal como dice la recomendación, si existen Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas deberá existir una regulación sobre su relacionamiento. Sin embargo, en el caso de Mineros, las sociedades subsidiarias no cuentan con Juntas Directivas y por ende tampoco con Comités de esas Juntas. En ese sentido, no existe en un documento una regulación expresa sobre cómo se interrelacionan los comités de las demás empresas del conglomerado porque no existen

Después de cada comité, el respectivo comité rinde un informe a la junta directiva sobre los temas discutidos en el comité. Esto consta en las actas. En todos aparecen siempre los informes de los comités. Por otro lado, las actas y la información de los comités se ponen a disposición de todos los miembros de junta en el portal de información de la junta directiva.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Según el artículo 6.3. del Reglamento Interno de la Junta Directiva, cada comité estará compuesto exclusivamente por directores independientes y tendrá por lo menos tres (3) miembros de la Junta Directiva. La independencia de los miembros se analizará conforme a lo establecido en el Apéndice “B” de la

Política de Elección, Desempeño y Remuneración de la Junta Directiva, el cual fue reformado y aprobado por parte de la Asamblea General de Accionistas en la sesión ordinaria del año 2022.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Marzo 31 de 2022

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
El Reglamento Interno de la Junta Directiva prevé en el artículo 4.3. el derecho que le atañen a los miembros de la Junta Directiva de contar con la asesoría de la Alta Gerencia y demás asesores expertos cuando lo estime necesario. En igual sentido, el artículo 6.7. precisa que cada comité podrá solicitar “el apoyo ocasional o permanente de la Alta Gerencia o de los empleados de la Sociedad sobre las materias de su competencia [...]”.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con la Sección 6.4. del Reglamento Interno de la Junta Directiva: Composición. Además de todo criterio especificado en la carta de un Comité o exigido por las Leyes Aplicables, cada Comité estará compuesto exclusivamente por Directores Independientes y tendrá al menos tres (3) miembros (contando al Presidente). Para la conformación de los Comités, la Junta Directiva tomará en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de cada miembro, en relación con la materia objeto de cada Comité. Lo anterior con el fin de que sus miembros cuenten con el conocimiento suficiente para entender el alcance y la complejidad de los asuntos discutidos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, todos los asuntos sometidos a consideración de cualquier comité de la Junta Directiva serán registrado en actas que deberán ser registradas en los libros de actas correspondientes. En igual sentido, el artículo 6.12. del Reglamento Interno de la Junta Directiva precisa que “[1] Las observaciones, recomendaciones y decisiones de cada Comité se harán constar en actas, que se entregarán a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva y se insertarán en el libro de actas de cada uno de los Comités. Las actas de un Comité estarán firmadas por el presidente del Comité y el secretario. Los documentos utilizados por el Comité para sustentar sus decisiones formarán parte integral del acta y se conservarán como anexos a esta”.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El artículo 6.3. del Reglamento Interno de la Junta Directiva establece que cualquier subsidiaria podrá delegar el desempeño de ciertas funciones y el ejercicio de determinadas facultades en los Comités de la Junta Directiva de la Compañía. Sin perjuicio de lo anterior, se precisa que lo anterior no implicaría la transferencia de responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de Mineros SA, las sociedades subsidiarias no cuentan con Juntas Directivas y por ende tampoco con Comités de esas Juntas. Cada sociedad asume sus responsabilidades que pueden evidenciarse en los estatutos sociales disponibles en este link: <https://mineros.com.co/es/Nosotros/Gobierno-Corporativo>

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de **supervisión** mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Tal y como se especificó en la implementación de la recomendación 18.6. el Comité de Auditoría y Riesgos supervisa: (i) el cumplimiento de los requisitos de presentación y divulgación de información financiera; (ii) la evaluación de los procedimientos contables, la interacción con el auditor para la preparación de estados financieros y otros asuntos relacionados; y (iii) en general, que la gerencia de la Compañía haya implementado y evaluado un marco eficaz de control financiero y de gestión de riesgos.

Las funciones y reglas de funcionamiento del comité se encuentran contenidas en el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, publicado en la página web.

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Según el literal b) de la Sección II del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos los miembros que compongan tal comité deberán tener conocimientos financieros, lo cual equivale a la capacidad de lectura y comprensión de “un conjunto de estados financieros que presenten una amplitud y nivel de complejidad en cuestiones contables que, en general, sean comparables con la amplitud y complejidad de las cuestiones que razonablemente se puede esperar que se planteen en los estados financieros de la Compañía”.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Enero 03 de 2010
Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas, que se encuentra publicado en la pagina web de Mineros (https://mineros.com.co/es/nosotros/gobierno-corporativo) durante las reuniones del máximo órgano social, los Presidentes de los Comités, incluyendo al Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos, deberán responder las preguntas de los accionistas y las preguntas formuladas por el Presidente de la Asamblea sobre los aspectos específicos desarrollados por el comité respectivo. Los aspectos concretos del trabajo realizado por los Comités, se encuentran incluidos en el informe de gestión que se encuentra publicado en la página web, y que prepara la administración y la Junta adopta como propio para presentar a la Asamblea adjuntando el correspondiente informe a 2024.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Marzo 25 de 2021

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida	SI	☐	NO	☒	N/A	☐
SI. Indique brevemente:						
NO. Explique: La Sección IV del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos le atribuye al mencionado comité las funciones que señala la recomendación 18.18., entre otras. Sin embargo, su redacción no corresponde de manera textual a la de la recomendación.						
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:						
Fecha de Implementación		N/A				

Fechas de Modificación	N/A
------------------------	-----

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: La recomendación indica que el principal objetivo del Comité es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y el reglamento interno del comité no incluye a los miembros de la Junta Directiva. Uno de los principales objetivos del Comité de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía es, en efecto, el apoyar las labores de la Junta en temas relacionados con los nombramientos y remuneración de sus miembros. No obstante lo anterior, las funciones directamente relacionadas con los miembros de la Junta Directiva, son atribuidas al Comité de Gobierno, lo cual es una practica corporativa sana y aceptada en varias jurisdicciones y por esta razón no están dentro del regalmento del Comité de Nombramientos y Retribuciones.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
De acuerdo con el reglamento del Comité de Compensación Ejecutiva: Sección II-1. El Comité estará compuesto por un mínimo de tres miembros (individualmente, un “Miembro”), cada uno de los cuales deberá ser miembro de la Junta Directiva de la Compañía, además de “independiente” según se establece en el Apéndice B de la Política para la Elección, Evaluación y Remuneración de la Junta de la Compañía. El Comité deberá contar con miembros que posean conocimientos en estrategia, recursos humanos, política

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:
La Sección III del Reglamento del Comité de Compensación Ejecutiva le atribuye a tal comité, en lo que respecta a la Alta Gerencia de la Compañía, las funciones dispuestas en la recomendación 18.18. Ahora bien, las funciones relacionadas con la Junta Directiva, fueron asumidas por el Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, tal y como se precisó en la implementación de la medida 18.8.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.23. El principal objetivo del Comité de Riesgos es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, este tiene, dentro de sus objetivos principales, asistir a la Junta Directiva en la gestión de riesgos, garantizando que la gerencia de la Compañía haya implementado y evaluado un marco eficaz de control financiero y de gestión de riesgos.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación Diciembre 19 de 2018

Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021
------------------------	--------------------

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Interno de la Asamblea General de Accionistas, que se encuentra publicado en la pagina web de Mineros (https://mineros.com.co/es/nosotros/gobierno-corporativo) durante las reuniones del máximo órgano social, los Presidentes de los Comités, incluyendo al Presidente del Comité de Auditoría y Riesgos, deberán responder las preguntas de los accionistas y las preguntas formuladas por el Presidente de la Asamblea sobre los aspectos específicos desarrollados por el comité respectivo. Los aspectos concretos del trabajo realizado por los Comités, se encuentran incluidos en el informe de gestión que se encuentra publicado en la página web, y que prepara la administración y la Junta adopta como propio para presentar a la Asamblea adjuntando el correspondiente informe a 2024.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Entre las funciones listadas en la Sección IV del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, se encuentran las indicadas en la recomendación del numeral 18.25., con los ajustes propio a la naturaleza de la Compañía.

Sin embargo, la respuesta es NO, dado que su redacción no corresponde de manera textual a la de la recomendación.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida

SI

☒

NO

☐

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, la principal función de este comité es “[...] apoyar a la Junta Directiva [...] en el cumplimiento de sus responsabilidades relacionadas con el análisis, la evaluación, la supervisión y la observancia de los asuntos de gobierno corporativo por parte de la Compañía, sus subsidiarias, y los comités de la Junta [...]”.

Las demás funciones y del comité se encuentran contenidas en el Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, publicado en la página web.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida

SI

☐

NO

☒

N/A

☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: La Sección III del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad le atribuye a dicho comité, entre otras, las funciones que señala la recomendación 18.27. No obstante, la medida se marca con un NO, toda vez que dentro del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, no se encuentran documentados de manera textual todos los subítems de esta recomendación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo con el artículo 3.4. del Reglamento Interno de la Junta Directiva, el Presidente de la Junta se encarga del desarrollo e implementación de la agenda de las reuniones de tal órgano con la ayuda del Presidente (director ejecutivo) y el Secretario General. Así mismo, el artículo 5.1. señala que el Presidente de la Junta deberá garantizar que el plan de trabajo esté alineado con el plan estratégico de la Compañía, garantizando además que el número de reuniones por año se ajuste a los más altos estándares de gobierno corporativo.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de de 2021

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo con el literal a) del artículo 5.1. del Reglamento Interno de la Junta Directiva, la Junta Directiva debe reunirse no menos de ocho (8) veces al año. Para el año 2024, se llevaron a cabo, doce (12) sesiones ordinarias
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25 de marzo de 2021
Fechas de Modificación	N/A

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo con el artículo 5.1. del Reglamento Interno de la Junta Directiva, el plan de reuniones está íntegramente diseñado con base en el plan estratégico de la Compañía, por lo que varias reuniones se ocupan de su seguimiento. Más aún, según se refleja en el literal c) del artículo 4 del mencionado reglamento, la Junta Directiva participa activamente en el proceso de planificación estratégica de la Compañía, teniendo dentro de sus funciones revisar y aprobar el plan estratégico, además de hacer al final de cada año una revisión del plan estratégico para evaluar las fortalezas, debilidades y resultados generales del plan. Cabe resaltar que la Junta Directiva, a lo largo del año “[...] recibe informes de la Alta Gerencia sobre las operaciones actuales y propuestas de la Sociedad y evalúa las oportunidades y riesgos, a fin de adaptar el plan según sea necesario”.
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Julio 7 de 2015
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo con el artículo 5.1. literal b) del Reglamento Interno de la Junta Directiva, “[e]l plan y el calendario de reuniones de un año calendario en particular se propondrán a la Junta para su aprobación a más tardar en la primera reunión de la Junta Directiva de ese año”.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Enero 02 de 2001
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo con el Reglamento Interno de la Junta Directiva, Artículo 5.2, literal b). Junto con la convocatoria, al menos cinco (5) días calendario antes de cada reunión, el Secretario General hará llegar a los Directores los documentos que correspondan a los asuntos que se considerarán en cada reunión de la Junta, si bien la Junta reconoce que, en ciertos casos, puede no ser posible cumplir este requisito. En casos extraordinarios en los que los documentos no puedan entregarse junto con la convocatoria, los documentos disponibles se entregarán tan pronto como sea posible según las circunstancias. Los documentos deben
--

aportar información suficiente para que los Directores puedan tomar decisiones informadas.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Junio 1 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (dashboard de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
De acuerdo con el artículo 3.4. del Reglamento Interno de la Junta Directiva, el Presidente de la Junta Directiva deberá “supervisar la distribución de los documentos e información relativos a cada reunión de la Junta con suficiente antelación, con la ayuda del Secretario General, y garantizar según sea necesario el flujo adecuado de información desde la Alta Gerencia hacia la Junta [...]”
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Junio 1 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Según lo dispuesto en el Artículo 3.4 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, corresponde al Presidente de la Junta desarrollar e implementar la agenda de las reuniones de la Junta con la ayuda del Presidente (director ejecutivo) y el Secretario General.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
Tal y como se evidencia en el Informe de Gestión, que incluye lo relacionado co el informe Anual de Gobierno Corporativo de 2024, disponible en la página web de la Compañía, se expone la identidad de los miembros de la Junta Directiva y de sus Comités, así como su asistencia a cada una de las reuniones sostenidas durante el año.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Abril 03 de 2020
Fechas de Modificación	N/A

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.9 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El numeral 6 de la Sección III de la Política de Elección, Desempeño y Remuneración de la Junta Directiva establece “[c]ada año, la Junta Directiva, con el apoyo del Comité de Gobierno Corporativo, completará (i) una autoevaluación, (ii) una evaluación de sus comités y (iii) una evaluación de sus miembros individuales. La Junta podrá alternar la autoevaluación interna con una evaluación externa realizada por asesores independientes. Al completar su evaluación, la Junta tomara en consideración, entre otras cosas, los resultados del Voto Consultivo”. Para el año 2024, se adelantó una evaluación por parte de un consultor externo a los miembros de la Junta Directiva.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.10 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo con lo establecido en el literal b), numeral 6 de la Sección III de la Política de Elección, Desempeño y Remuneración de la Junta Directiva, los miembros de la Junta Directiva se someten a procedimientos de autoevaluación interna y de evaluación externa realizada por asesores independientes. Para el año 2024, se adelantó una evaluación por parte de un consultor externo a los miembros de la Junta Directiva
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

Medida No. 20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El Reglamento Interno de la Junta Directiva no se limita a listar los deberes de orden legal que les corresponden a los directores, sino que, por el contrario, en su artículo 4 hace una explicación extensiva del alcance y significado deberes generales y especiales a los que están sujetos los administradores de la Compañía.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Según se indicó en la respuesta anterior, el Reglamento Interno de la Junta Directiva no se limita a listar los deberes de orden legal que les corresponden a los directores, y por el contrario en su artículo 4 hace una explicación extensiva de su alcance y significado, incluidos los de la recomendación 20.2 Adicionalmente, los numerales 5 y 6 de dicho artículo hacen una explicación extensiva de conflicto de interés y actos de competencia.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2020

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

--

SI. Indique brevemente: El artículo 4.3. del Reglamento Interno de Junta Directiva contempla y explica los derechos generales señalados en la recomendación 20.3.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2020

Medida No. 21: Conflictos de Interés.

21.1. La sociedad cuenta con una política y un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna **para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés**, ya sean directos o indirectos a través de Partes Vinculadas, que pueden afectar a los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores.

21.1 Implementa la Medida **SI** ☒ **NO** ☐ **N/A** ☐

SI. Indique brevemente: El Reglamento Interno de Junta Directiva en los numeral 4, 5 y 6 del artículo 4 recoge la política y el procedimiento definido por la Compañía para el manejo de situaciones de conflictos de interés.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2020

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Todo lo relacionado a los conflictos de interés se encuentra regulado en el Reglamento Interno de la Junta Directiva sección 4.4, 4.5, 4.6:

Clasificación de los Conflictos de Interés. Clasificación de los Conflictos de Interés., los Conflictos de Interés se clasifican de la siguiente forma:

(a) Permanentes: Son aquellos en los cuales las circunstancias que les dan origen perduran en el tiempo, pudiendo afectar las actuaciones y/o la toma de decisiones de un Director o miembro de Alta Gerencia de forma permanente.

(b) Esporádicos: Son aquellos que, en general, no tienen vocación de permanencia en el tiempo. Se presentan con ocasión de una situación particular y no tienen relación alguna con otros casos anteriores

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2020

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El artículo 4.5. del Reglamento Interno de Junta Directiva señala que periódicamente, los directores y ejecutivos de Alta Gerencia, tienen la obligación de informar a la Junta Directiva sobre “interés directo o indirecto que pudieran tener en otras entidades que formen parte del Grupo Corporativo, así como en los proveedores, clientes o cualquier otro grupo de interés y que pudiera causar Conflictos de Interés o afectar su decisión, su voto o su opinión”.

Para dar cumplimiento a esta medida, la Sociedad semestralmente envía un formato de Declaración de Independencia y Partes Vinculadas, sin embargo, este formato puede ser utilizado a discreción para reportar. El seguimiento a este formato se hace mediante un control C-SOX

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2020

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Según la Sección II del Apéndice B de la Política de Divulgación de Información Corporativa, se debe publicar en la pagina web de la Compañía, y mantener actualizada, la información relativa a los conflictos de interés relevantes en cabeza de los miembros de Junta Directiva y demás administradores. Para el año 2024, la sociedad no recibió declaraciones de conflicto de interés	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Marzo 25 de 2021

21.5. Para estos efectos, la **definición de Parte Vinculada** que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad n° 24 (NIC 24)**.

21.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Como se evidencia en la Política de Operaciones con partes Vinculadas, el informe especial de Grupo Empresarial y el informe de gestión anual que se presentan a la Junta Directiva, establece que la Compañía aplica la definición
--

de “Parte Vinculada” contenida en Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

Medida No. 22: Operaciones con Partes Vinculadas.

22.1. La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las operaciones con Partes Vinculadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas, salvo para aquellas operaciones que cuenten con una regulación específica,

22.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Se implementó la Política de Operaciones entre Partes Relacionadas, Artículo 2. [...] El Comité de Auditoría y Riesgos deberá valorar la Operación entre Partes Relacionadas y preparar un informe para la Junta Directiva con los datos principales de la operación, incluyendo: (i) los criterios cualitativos o cuantitativos utilizados para determinar la materialidad de la operación; (ii) el respeto de la operación a la igualdad de trato de los accionistas; (iii) el precio o valor de la operación y el respeto a las condiciones de mercado y; (iv) el momento de la revelación. Posteriormente, la Junta Directiva decidirá sobre la aprobación de la Operación entre Partes Relacionadas atendiendo a las reglas de quórum y mayorías contenidas en el Reglamento Interno de la Junta Directiva. Sin embargo, cuando el Comité de Auditoría y Riesgos determine que la operación sometida a consideración de la Junta es materialmente relevante, se requerirá para su aprobación el voto favorable de tres cuartas partes de los miembros y el voto afirmativo de los miembros independientes.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

22.2. La política de la sociedad sobre operaciones con vinculadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.

22.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La sociedad cuenta con una política que define el procedimiento concreto para la valoración, aprobación y revelación de las Operaciones entre Partes Relacionadas, incluidos los saldos pendientes y relaciones entre ellas.

La política de la Compañía sobre operaciones con partes relacionadas aborda los aspectos de que trata la recomendación 22.2.:Artículo 2. [...] El Comité de Auditoría y Riesgos deberá valorar la Operación entre Partes Relacionadas y preparar un informe para la Junta Directiva con los datos principales de la operación, incluyendo: (i) los criterios cualitativos o cuantitativos utilizados para determinar la materialidad de la operación; (ii) el respeto de la operación a la igualdad de trato de los accionistas; (iii) el precio o valor de la operación y el respeto a las condiciones de mercado y; (iv) el momento de la revelación.

Posteriormente, la Junta Directiva decidirá sobre la aprobación de la Operación entre Partes Relacionadas atendiendo a las reglas de quórum y mayorías contenidas en el Reglamento Interno de la Junta Directiva. Sin embargo, cuando el Comité de Auditoría y Riesgos determine que la operación sometida a consideración de la Junta es materialmente relevante, se requerirá para su aprobación el voto favorable de tres cuartas partes de los miembros y el voto afirmativo de los miembros independientes.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Política de Operaciones entre Partes Relacionadas establece: Artículo 2.8. Operaciones entre Partes Relacionadas propias del giro ordinario de negocios.

En el caso en el que el Comité de Auditoría y Riesgos decide que una Operación con Partes Relacionadas constituye una operación propias del giro ordinario de negocios que: (i) se pretende celebrar por virtud de contratos de adhesión o contratos marco generales; (ii) sus condiciones están perfectamente estandarizadas y se aplican de forma masiva; (iv) se ajusta a precios de mercado y; (v) su cuantía individual no es relevante para la Compañía, esta no requerirá autorización expresa de la Junta Directiva y será potestad del Comité decidir sobre su aprobación, para lo cual se seguirá las reglas de quórum y mayorías dispuestas el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Según el literal c) del numeral 6 de la Sección III de la Política de Elección, Desempeño y Remuneración de la Junta Directiva el máximo órgano social de la Compañía anualmente “aprueba los honorarios pagaderos a los miembros de la Junta Directiva, con apoyo en un informe que prepara la misma Junta Directiva, con el aporte del Comité de Buen Gobierno Corporativo y Sostenibilidad”.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 18 de 2019
-------------------------	----------------------

Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021
------------------------	------------------

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, la política de remuneración incorpora límites a la cuantía que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con la Política de Elección, Desempeño y Remuneración de la Junta Directiva, el sistema de remuneración de este órgano no contempla un componente variable, por lo tanto, no es necesario implementar esta medida.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Toda vez que, de acuerdo con la Política de Elección, Desempeño y Remuneración de la Junta Directiva, el sistema de remuneración no contempla un componente variable, los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

--

Fecha de Implementación	Abril 16 de 2021
Fechas de Modificación	N/A

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El numeral 6 de la Sección III de la Política de Elección, Desempeño y Remuneración de la Junta Directiva establece la remuneración que fije la Asamblea General de Accionistas, “aplicados al número total de reuniones de la Junta Directiva o comité de apoyo a las que asista cada miembro de la misma, constituirán el costo máximo de la Junta y el elemento de remuneración único aprobado por la Asamblea General de Accionistas”.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 18 de 2019
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo con el numeral 6 de la Sección III de la Política de Elección, Desempeño y Remuneración de la Junta Directiva, “[e]l costo efectivo total de la Junta durante el período de evaluación, que incluye todos los elementos de remuneración pagados a los miembros de la Junta, así como el reembolso de gastos, se pondrá a disposición de los accionistas de la Compañía mediante su publicación en el sitio web de la Compañía”.
--

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Abril 16 de 2021
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
Como se desprende del artículo 21 de los Estatutos, y los demás documentos de gobierno corporativo, la Compañía tiene una estructura de gobierno que permite una separación efectiva entre los tres niveles a saber: (i) la Asamblea General de Accionistas (máximo órgano social), (ii) la Junta Directiva (órgano de administración y gobierno), y (iii) el Presidente de la Sociedad, acompañado del equipo de Alta Gerencia (administración del giro ordinario).
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo 1 de 2010
Fechas de Modificación	Abril 16 de 2021

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Según lo establecido en los documentos de gobierno corporativo de la Compañía, la Junta Directiva es el máximo órgano de administración y su función principal, según el artículo 4.2. del Reglamento Interno de la Junta Directiva, es la dirección estratégica, la supervisión y el control de la Compañía. Por otro lado, la Alta Gerencia está a cargo del giro ordinario de los negocios, bajo el liderazgo del Presidente, quien es el primer funcionario ejecutivo de la Compañía, encargado de ejecutar las decisiones y órdenes de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, así como de dirigir, administrar y ejercer la representación legal de la Compañía. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo X de los Estatutos Sociales.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo 01 de 2010
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, **la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. En línea con esta medida, la Sección III del Reglamento del Comité de Compensación Ejecutiva establece lo siguiente respecto de sus funciones:

“[E]s responsable de considerar y hacer recomendaciones a la Junta sobre la contratación y nombramiento del Presidente de la Compañía (también conocido como Director Ejecutivo o CEO), el Vicepresidente Financiero y el Secretario General, con miras a facilitar la toma efectiva de decisiones. Además, el Comité apoyará al Presidente de la Compañía en la contratación y nombramiento de los miembros de la alta gerencia de la Compañía y sus subsidiarias, cuya contratación y nombramiento, para mayor certeza, es responsabilidad del Presidente de la Compañía quien tomará dicha decisión en consulta con el Comité”.

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Marzo 01 de 2010
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: En el Código de Gobierno Corporativo Sección 4 se establece: El CEO de la Compañía y la Alta Gerencia. El modelo de gobierno de la Compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales y los demás Documentos de Buen Gobierno, establece que el CEO es el encargado de liderar la gestión de los negocios sociales, con el apoyo de el Vicepresidente Financiero, el Secretario General y los vicepresidentes que jerárquicamente dependan directamente del CEO. El CEO, el Vicepresidente Financiero y el Secretario General son nombrados por la Junta Directiva y pueden ser removidos por tal órgano social. Las funciones y, en general, el nivel de empoderamiento del CEO se contempla en el artículo 43 de los Estatutos Sociales. No obstante lo anterior, se contesta esta pregunta con un NO, pues la Compañía no cuenta con una política o documento de delegación de funciones que esté aprobado por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permita conocer el nivel de empoderamiento de los demás miembros de la Alta Gerencia.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva lidera anualmente la evaluación del Presidente de la Compañía y conoce la de los miembros de la Alta Gerencia, función para la cual se apoya íntegramente en el Comité de Compensación Ejecutiva. Según su reglamento, el mencionado Comité tiene las siguientes funciones, entre otras: “(i) revisar las metas y objetivos corporativos pertinentes a la remuneración del CEO y los demás ejecutivos de la Compañía, y recomendar dichas metas y objetivos a la Junta; (ii) evaluar el desempeño del CEO a la luz de sus metas y objetivos, y recomendar a la Junta su evaluación sobre el desempeño y la remuneración del CEO; (iii) por intermedio del CEO, revisar el desempeño de los demás ejecutivos a la luz de sus metas y objetivos, y recomendar a la Junta su evaluación sobre el desempeño y la remuneración de los demás ejecutivos; [y] (iv) revisar y hacer recomendaciones a la Junta con respecto a la adopción y modificación de los planes de remuneración en incentivos y acciones, incluido el número de valores que pueden emitirse en virtud de dichos planes durante cualquier período [...]”.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El numeral 3 de la Sección III del Reglamento del Comité de Compensación Ejecutiva, regula los parámetros de evaluación empleados por dicho comité para hacerle recomendaciones a la Junta Directiva sobre la fijación de la remuneración de los ejecutivos de la Compañía, incluyendo el Presidente, así como la consolidación de planes de remuneración en incentivos y acciones. Así mismo, el Comité de Compensación Ejecutiva identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos y metas a largo plazo.

En este sentido, existe una la política general de remuneración del presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia. Además de la política general, hay dos planes de compensación para directivos: i) de corto plazo que se revisa anualmente por la Junta Directiva y que constituye contratos de desempeños. una política de compensación variable anual. ii) un plan de bonificaciones a directivos elegibles (SAR) que se calcula con base en el

comportamiento del precio de la acción en el mercado bursátil, tal como se detalla en las políticas contables publicadas en el informe de gestión.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 18 de 2019
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad **incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.**

24.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Reglamento del Comité de Compensación Ejecutiva Sección III(3)(b)(iii). El Comité es responsable de lo siguiente [...] revisar que el diseño técnico y forma de cálculo de la retribución variable del CEO no permita que se supere el límite máximo establecido por la Junta Directiva;
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Enero 15 de 2020
Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

En línea con esta recomendación, la Sección 5 del Código de Gobierno Corporativo establece que la Compañía tiene establecido un procedimiento de control el cual le delegada a la Junta Directiva, con la asistencia del Comité de Auditoría y Riesgos, la función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la arquitectura de control de la Compañía.

En este mismo sentido, en el Reglamento Interno de la Junta Directiva dispone que dicho órgano cuenta con diversas responsabilidades asociadas al control de riesgos de la Compañía. Según el literal d) del artículo 4.2. “la Junta revisará el plan estratégico de la Sociedad y los riesgos principales, y considerará los planes de la Alta Gerencia destinados a supervisar y administrar el riesgo [...]. La Junta ha dado instrucciones a la Alta Gerencia para que ayude a la Junta a identificar los riesgos y alerte de inmediato a la Junta cuando un riesgo se materialice o cambie de manera sustancial [...]”. Adicionalmente, según lo dispuesto en el literal e) del mencionado artículo, la Junta es la encargada de vigilar y supervisar el Control Interno de la Información Financiera de la Compañía.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz **propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado**, formal, y que abarque a todas las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Como se evidencia en la respuesta a la recomendación 24.7., las funciones de control de la Junta Directiva, establecidas en los literales d) y e) del artículo 4.2. del Reglamento Interno de la Junta Directiva, tienen alcance consolidado lo que implica que abarca todo el grupo empresarial. Lo anterior se refuerza con las funciones del Comité de Auditoría y Riesgos dispuestas en su reglamento. De manera periódica las subsidiarias informan a la matriz sobre su desempeño y riesgos, de acuerdo con los informes e indicadores definidos por cada area. Con esto la matriz consolida reportes que se informan a la junta y a los comités de junta respectivos. Un ejemplo de esto son los reportes trimestrales de litigios, que miden la exposición a riegos jurídicos incluyendo montos y provisiones, también los informes financieros, los de sostenibilidad y los de riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los **objetivos de la gestión de riesgos** son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La gestión de riesgos adoptada por la Compañía incluye dentro de sus objetivos, sin limitarse a, los indicados en la recomendación 26.1. Lo anterior se evidencia no solo en las responsabilidades de la Junta Directiva como órgano principal de administración y control (literal d) del artículo 4.2. del Reglamento Interno de la Junta Directiva), sino también en el catálogo de deberes y responsabilidades del Comité de Auditoría y Riesgos (Sección IV del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos).
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo 1 de 2010
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

26.2. La sociedad cuenta con un *mapa de riesgos* entendido como una herramienta para la identificación y seguimiento de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.

26.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La Matriz de Riesgos Corporativos de la Entidad, que hace parte del Sistema de Gestión Integral es la herramienta establecida por la compañía para la identificación de los riesgos financieros y no financieros a los que está expuesta.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo 1 de 2010
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Como se señaló anteriormente, el Reglamento Interno de la Junta Directiva dispone que dicho órgano cuenta con diversas responsabilidades asociadas al control y administración de riesgos de la Compañía. Según el literal d) del artículo 4.2. “la Junta revisará el plan estratégico de la Sociedad y los riesgos principales, y considerará los planes de la Alta Gerencia destinados a supervisar y administrar el riesgo [...]. La Junta ha dado instrucciones a la Alta Gerencia para que ayude a la Junta a identificar los riesgos y alerte de inmediato a la Junta cuando un riesgo se materialice o cambie de manera sustancial [...]”. Adicionalmente, según lo dispuesto en el literal e) del mencionado artículo, la Junta es la encargada de vigilar y supervisar el Control Interno de la Información Financiera de la Compañía. De igual manera, la Vicepresidencia Financiera, por mandato de la Junta Directiva aprobó la Política de Gestión de Riesgos de la organización donde se definen los criterios para fijar los límites máximos de exposición a cada riesgo identificado (anexo 4). La Junta es responsable de revisar y aprobar el plan estratégico, que toma en cuenta las oportunidades y riesgos de las actividades comerciales. Al final de cada año, la Junta lleva a cabo una revisión del plan
--

estratégico para evaluar las fortalezas, debilidades y resultados generales del plan. Además, a lo largo del año la Junta recibe informes de la Alta Gerencia sobre las operaciones actuales y propuestas de la Sociedad y evalúa las oportunidades y riesgos, a fin de adaptar el plan según sea necesario. En este sentido, la Junta es quien define la política de administración de riesgos y quien en últimas fija los límites máximos de exposición a cada riesgo identificado, tal como se puede ver en la matriz de riesgos corporativos, aprobada por ella cada año.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De acuerdo con el Reglamento Interno de la Junta Directiva y el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, corresponde a la Junta Directiva, con apoyo del Comité de Auditoría y Riesgos, supervisar periódicamente la gestión de riesgos en la Compañía incluyendo la exposición efectiva a los límites máximos de riesgo definidos y las acciones de corrección y seguimiento correspondientes. Cada trimestre se lleva a cabo una reunión del Comité de Auditoría y Riesgos, donde se evalúa la exposición efectiva de la Compañía a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Enero 1 de 2010
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

De acuerdo con el Reglamento Interno de la Junta Directiva, “[l]a Junta ha dado instrucciones a la Alta Gerencia para que ayude a la Junta a identificar los riesgos y alerte de inmediato a la Junta cuando un riesgo se materialice o cambie de manera sustancial [...]”.

Adicionalmente, el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos señala que una de las responsabilidades de supervisión de dicho comité se basa en garantizar que la gerencia de la Compañía haya implementado y evaluado un marco eficaz de gestión de riesgos. En esa medida, en claro que la entidad encargada de su administración es la Alta Gerencia.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Compañía cuenta con una política de delegación de riesgos, y un Manual del Sistema de Gestión Integral de Riesgos, aprobados por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la Compañía.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Febrero 18 de 2020
Fechas de Modificación	N/A

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: En cumplimiento a lo dispuesto en los literales d) y e) del numeral 2 del artículo 4 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, la Arquitectura de Control de la Compañía tiene un alcance consolidado de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer) con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: La Compañía cuenta con una Direccion de Sostenibilidad y Riesgos, quien reporta directamente a la Vicepresidencia Legal ,de sostenibilidad y Riesgos, a cargo de quien están los Riesgos a nivel Corporativo y que es la encargada de liderar el tema de riesgos a nivel de conglomerado.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Febrero 1 de 2019
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 27: Actividades de Control.

27.1. La Junta Directiva es responsable de velar por la existencia de un adecuado sistema de control interno, adaptado a la sociedad y su complejidad, y consistente con la gestión de riesgos en vigor.

27.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

En según el literal e) del Reglamento Interno de la Junta Directiva, la Junta “vigilará y supervisará el Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) de la Sociedad para garantizar que i) se fomente una cultura de riesgo y control en todo el Grupo Corporativo; ii) las funciones y responsabilidades relativas a la gestión de riesgos, la auditoría interna y la evaluación estén bien definidas, con una clara responsabilidad de informar; y iii) los riesgos derivados de los negocios y operaciones del Grupo Corporativo se tengan en cuenta para lograr un seguimiento, una evaluación y una gestión adecuados”.

De manera trimestral se informa sobre todos estos temas al Comité de Auditoría.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Octubre 1 de 2006
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

En línea con lo indicado en la respuesta a la recomendación 27.1., de conformidad con lo dispuesto en los documentos de gobierno corporativo de la Compañía, corresponde a la Junta Directiva supervisar la eficacia del sistema de Control Interno, teniendo como apoyo al Comité de Auditoría y Riesgo, (Artículo 5 del Código de Gobierno Corporativo, literal e) artículo 4.2. del Reglamento Interno de la Junta Directiva y Sección IV del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos).

De acuerdo con la Política de Control Interno del Grupo, la Junta Directiva de la matriz a través de su Comité de Auditoría es el máximo órgano de control del Grupo Mineros, encargado de vigilar la efectividad y eficiencia del control

interno, supervisar, direccionar y aprobar el marco general de control interno del Grupo Mineros.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Octubre 1 de 2006
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
De acuerdo con Sección V del Código de Gobierno Corporativo, “[dentro de la arquitectura de riesgo de la Compañía se aplica y exige el principio de autocontrol, por lo que todas las personas que participan en los distintos procesos consideran el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.	
Por otro lado, de acuerdo con la Política de Control Interno, todos los colaboradores del Grupo Mineros conscientes de su responsabilidad dentro del Sistema de Control, aplican el siguiente criterio: “[a]utocontrol entendido como la capacidad y el compromiso que tiene cada colaborador, frente a su deber de aplicar de manera disciplinada en su quehacer diario los controles que tiene a cargo”.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Octubre 1 de 2006
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Según lo dispuesto en el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, la Compañía le proporciona programas de capacitación e inducción a todos los sus empleados, al menos una vez al año, para asegurar que todos los empleados conozcan sus responsabilidades y los procedimientos que deben seguir relacionados con la gestión de riesgos. Por otro lado, se estipula en la Política de Gestión de Riesgos de la Compañía, que la misma aplica a todos los procesos de Mineros S.A. y sus filiales, vigente a partir de la fecha de su aprobación y es responsabilidad de la Gerencia Administrativa divulgarla a todos los niveles de la Organización.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021

28.2. En la sociedad **existe un mecanismo de reporte de información hacia arriba** (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control.

28.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: El comité de Auditoría realiza de manera trimestral la revisión de los riesgos y los compromisos de la administración para mitigarlos o eliminarlos, así como los resultados de la auditoría lo cual queda documentado en las actas respectivas, los resultados de este ejercicio son informados a la Junta Directiva y la Alta Gerencia. En la Política de Gestión de Riesgos de la Organización se encuentran definidos los responsables y mecanismos de reporte de información hacia arriba (hacia la Junta Directiva y la Alta Gerencia), que es veraz, comprensible y completo, de forma que apoya y permite la toma informada de decisiones y la administración de riesgos y control. El Código de Ética regula los mecanismos de reporte de información disponibles de manera comprensible y completa.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Octubre 1 de 2006
Fechas de Modificación	Febrero 18 de 2020

28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
A través de la matriz de riesgos y de los demás mecanismos establecidos en la Metodología de Riesgos de la Compañía, se comunican y actualizan los riesgos y las responsabilidades respecto de los mismos a todo el personal.	
En la Política de Gestión de Riesgos de la Organización se encuentran definidos los mecanismos de comunicación y reporte de información permitiendo que la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	Octubre 1 de 2006
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

28.4. Existen líneas internas de denuncias anónimas o “whistleblowers”, que permiten a los empleados poder comunicar de forma anónima comportamientos ilegales o antiéticos o que puedan contravenir la cultura de administración de riesgos y controles en la sociedad. Un informe sobre estas denuncias es conocido por la Junta Directiva de la sociedad.

28.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
La Compañía cuenta con mecanismos de comunicación, definidos en el Código de Ética, mediante los cuales los funcionarios pueden denunciar anónimamente comportamientos ilegales, antiéticos o que puedan ir en contravía de la cultura de gestión de riesgos.

Igualmente, el Comité de Auditoría es el encargado de monitorear y revisar periódicamente la política de denuncia de irregularidades de la Compañía, los procedimientos para la gestión de la política de denuncia de irregularidades y los procedimientos asociados para la recepción y tratamiento de quejas.

El Reglamento del Comité de Auditoría establece que el Presidente del referido Comité informará a la Junta sobre sus actividades, las cuales incluyen, como ya se anotó, el monitoreo de los procedimientos para la recepción de denuncias.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 1 de 2014
Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021

Medida No. 29: Monitoreo de la Arquitectura de Control.

29.1. En la sociedad, la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoria, es responsable de supervisar la efectividad de los distintos componentes de la Arquitectura de Control.

29.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Sección V del Código de Gobierno Corporativo, el literal e) del artículo 4.2. del Reglamento Interno de la Junta Directiva y la Sección IV del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, apuntan a que la Compañía tiene establecido un procedimiento de control que delega en cabeza de la Junta Directiva, con apoyo del Comité de Auditoría y Riesgos, la función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la arquitectura de control del Grupo.

En el Reglamento del Comité de Auditoria y Riesgos se establecen dentro de sus funciones: Supervisión: El Comité, su Presidente y cualquiera de sus miembros con experiencia en asuntos financieros o contables son designados para la supervisión general de las actividades financieras, de riesgo y de control de la Compañía.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Octubre 1 de 2006
Fechas de Modificación	Noviembre 3 de 2021

29.2. En la sociedad, la **labor de monitoreo dirigida a proveer aseguramiento sobre la eficacia de la Arquitectura de Control**, involucra de forma principal a la **auditoría interna en colaboración con el Revisor Fiscal** en las materias propias de su competencia y en particular lo referido a la información financiera generada por la sociedad.

29.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Tal y como se indicó en la respuesta a la medida 29.1, la Compañía tiene establecido un procedimiento de control que delega en cabeza de la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría y Riesgos, la función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la arquitectura de control de la Compañía.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Octubre 1 de 2006
Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021

29.3. La **función de auditoria interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna**, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Compañía cuenta con un Estatuto de Auditoria Interna que define los componentes del sistema de control y establece de manera general las funciones de la auditoría interna. Aunque el estatuto no cuenta de manera literal con la totalidad de los sub-ítems de la recomendación, estos se encuentran en el contenido del mismo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Octubre 27 de 2019
Fechas de Modificación	Febrero 18 de 2020

29.4. El máximo responsable de la auditoría interna mantiene una relación de independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata, mediante su dependencia funcional exclusiva del Comité de Auditoría.

29.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

De conformidad con la Sección 2 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, la Sociedad cuenta con un Director de Auditoría Interna, que es independiente respecto de la Alta Gerencia de la Sociedad, y depende exclusivamente del Comité de Auditoría.

La independencia profesional respecto a la Alta Gerencia de la sociedad o Conglomerado que lo contrata se encuentra establecida tanto en el Reglamento Interno del Comité de Auditoría como en el Estatuto de Auditoria Interna.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Octubre 1 de 2006
Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021

29.5. En la sociedad el nombramiento y la remoción del responsable de auditoria interna es una responsabilidad de la Junta Directiva, a propuesta del Comité de Auditoría, y su remoción o renuncia es comunicada al mercado.

29.5 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

De conformidad con la Sección 2 del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos, corresponde a dicho Comité (h) Revisar, evaluar y, a discreción del Comité, hacer recomendaciones a la Junta con respecto a la designación, el cese, el reemplazo y la remuneración del auditor interno, cuando corresponda.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Octubre 1 de 2006
Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Compañía cuenta con un auditor externo independiente, designado de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo B del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos.

Adicionalmente, como se evidencia en el dictamen del revisor fiscal del periodo de revisión, este se declara independiente de la Compañía al igual que su análisis.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo 1 de 2010
Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.

29.7 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Para las empresas que tienen impacto material en el resultado del grupo se tiene la misma Revisoría Fiscal.

Se confirma que para el año 2024, la firma Deloitte & Touche LTDA es la misma firma de revisoria fiscal para todas las empresas del grupo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo 1 de 2010
-------------------------	-----------------

Fechas de Modificación	N/A
------------------------	-----

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: El Apéndice B del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgo comprende la política para la designación del Revisor Fiscal, y se encuentra publicada en la pestaña de “Inversionistas” en la página web. Esta incluye, entre otras, las previsiones establecidas en la recomendación 29.8. Sin embargo, se indica que No para esta respuesta porque el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgo no incluye todos los sub ítems de la recomendación.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años

29.9 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: De acuerdo con los estatutos, en su artículo 45: “La elección del auditor externo o Revisor Fiscal se hará con los votos del cincuenta por ciento (50%) más una de las acciones representadas en la Asamblea General de Accionistas <u>cada dos (2) años (...)</u> ”. Sin embargo, no se establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años para la firma de Revisoría Fiscal, solo para la persona natural.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
NO. Explique: La Compañía cuenta con políticas para garantizar la independencia del Revisor Fiscal. No obstante, no se encuentran establecidos límites para el periodo de ejercicio del cargo.	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
De conformidad con el Apéndice B del Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgo, la Compañía no contratará a un auditor externo para servicios que no estén relacionados con la auditoría financiera de la Compañía o todas las demás tareas encomendadas al auditor externo o legal en virtud de la Ley Aplicable. Dicha restricción también se aplicará a las personas que presten servicios para el auditor externo o en su nombre, incluidos (i) los miembros del grupo empresarial del auditor externo; y (ii) los principales gerentes, miembros de Junta y ejecutivos del auditor externo, así como las empresas en las que	

cualquier socio o administrador del auditor externo sea también socio o administrador.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: De conformidad con lo señalado en la Sección II del Apéndice B de la Política de Divulgación de Información Corporativa, se deberá publicar en la página web de la Compañía el “[v]alor total del contrato celebrado con el revisor fiscal, proporción de los honorarios que paga Mineros con respecto a los ingresos totales de la firma por los servicios de revisoría fiscal”. Los honorarios están publicados en el Informe de fin de ejercicio y circular 012 que se puede descargar del siguiente enlace: https://mineros.com.co/es/Inversionistas/Asamblea-General-de-Accionistas
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Marzo 25 de 2021
Fechas de Modificación	N/A

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La Política de Revelación de Información Corporativa, la cual cuenta con la información señalada en la recomendación, fue aprobada por la Junta Directiva de la Compañía el 25 de marzo de 2021. Esta versión, actualizada de acuerdo con la circular 012 y el decreto 151 de la Superintendencia Financiera de Colombia, es la más actualizada con la que cuenta la Compañía.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 18 de 2019
Fechas de Modificación	Febrero 15 de 2023

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

El Apéndice B de la Política de Revelación de Información Corporativa, regula la periodicidad y alcance de la revelación de información financiera y no financiera de la Compañía y sus subsidiarias, la cual le permite a terceros formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de su gobierno.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 18 de 2019
Fechas de Modificación	Febrero 15 de 2023

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

De conformidad con el Reglamento Interno de la Junta Directiva, los directores, con el asesoramiento y apoyo del Comité de Auditoría y Riesgos, explicarán y justificarán su criterio con respecto a una salvedad o discrepancia presentada por el Auditor Externo sobre los estados financieros de la Compañía u otros aspectos.

No obstante lo anterior, la política interna no incluye de manera textual la obligación de la junta de pronunciarse “ante los accionistas reunidos en Asamblea General”.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o *párrafos de énfasis* del Revisor Fiscal, la **Junta Directiva** considera que debe mantener su criterio, esta posición es **adecuadamente explicada y justificada** mediante informe escrito a la **Asamblea General**, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Tal y como se indicó en la respuesta a la medida 31.2, de conformidad con el Reglamento Interno de la Junta Directiva, los directores, con el asesoramiento y apoyo del Comité de Auditoría y Riesgos, explicarán y justificarán su criterio con respecto a una salvedad o discrepancia presentada por el Auditor Externo sobre los estados financieros de la Sociedad u otros aspectos.

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Diciembre 18 de 2019
Fechas de Modificación	Noviembre3 de 2021

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, **se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones off-shore.**

31.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:
De acuerdo con el Apéndice B de la Política de Revelación de Información Corporativa, la Compañía deberá revelar “[o]peraciones entre partes vinculadas, incluidas las operaciones entre compañías que forman parte de Mineros y el informe especial, en español, se deben publicar dentro de los quince (15) días hábiles luego de la operación, que indique sus condiciones”. Toda la documentación se encuentra en la página web de la Compañía sección https://mineros.com.co/es/Inversionistas/Asamblea-General-de-Accionistas
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Septiembre 1 de 2013
Fechas de Modificación	Marzo 25 de 2021

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

En concordancia con la Política de Revelación de Información Corporativa, la Junta Directiva se encargan de asegurar “[l]a divulgación de información financiera y no financiera por parte de Mineros a los accionistas y al mercado público de acuerdo con las Leyes Aplicables”, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes, de acuerdo con la definición incluida en la misma política.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 18 de 2019
Fechas de Modificación	Febrero 15 de 2023

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La página web contiene diferentes vínculos mediante los cuales es fácil acceder a la información de la Compañía, su estructura de gobierno y documentos de buen gobierno corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2011
Fechas de Modificación	Diciembre 18 de 2021

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

La página web de la Compañía incluye cada uno de los vínculos indicados en la recomendación 32.3.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2011
Fechas de Modificación	Diciembre 18 de 2021

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.

32.4 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:	
Los soportes para comunicar información a los mercados cumplen con las recomendaciones mencionadas, lo cual puede verificarse ingresando a la página web de la Compañía y a los canales dispuestos por la Superintendencia Financiera para estos fines.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2011
Fechas de Modificación	N/A

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI ☐ NO ☒ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

NO. Explique: No se ha adoptado la medida en tanto que Mineros S.A. no es una empresa de gran tamaño y complejidad.	
Fecha de Implementación	N/A
Fechas de Modificación	N/A

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente: Según lo indicado en la Sección III del Reglamento del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad, este órgano estará encargado de “[...] <i>presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe anual acerca del cumplimiento con las medidas de gobierno corporativo que adopte la Compañía</i> ”. Así mismo, la Sección IV del mencionado reglamento señala que “[...] <i>el Comité revisará y aprobará su informe para incluirlo en el informe de la Junta para la Asamblea General de Accionistas. El Secretario Corporativo enviará las actas de informes de cada asamblea del Comité a los miembros de la Junta</i> ”. Por su lado, el Comité de Auditoría y Riesgos puede pronunciarse en su función de revisar las actas de cada asamblea del Comité de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad relacionadas con asuntos de divulgación corporativa.	
NO. Explique: 	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	
Fecha de Implementación	Diciembre 19 de 2018
Fechas de Modificación	Febrero 24 de 2021

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen

gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Según se puede evidenciar en la Página Web para el periodo de revisión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo hace parte integral del Informe de fin del Ejercicio e Informe Periódico Anual, versa sobre sobre el cumplimiento de las medidas de buen gobierno corporativo adoptadas por la Compañía y no se limita a transcribir las normas de gobierno corporativo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	Abril 3 de 2020
Fechas de Modificación	N/A

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida SI ☒ NO ☐ N/A ☐

SI. Indique brevemente:

Según se puede evidenciar en la página web para periodo de revisión, el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que hace parte integral del Informe de fin del Ejercicio e Informe Periódico Anual versa sobre sobre el cumplimiento de las medidas de buen gobierno corporativo adoptadas por Compañía, y no se limita a transcribir las normas de gobierno corporativo. Adicionalmente, se evidencia que está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

NO. Explique

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación

Abril 3 de 2020

Fechas de Modificación

N/A

